

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2026/04324 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al I Concurso de Fotografía JM Marítim 2026. Identificador BDNS: 898006.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/898006>.

Extracto de la resolución CM-1502 de fecha 09-04-2026 de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Servicios Centrales Técnicos, Participación, Acción Vecinal y Pedanías en virtud de la resolución n.º 319 de 21 de noviembre de 2025, por el que se aprueba la convocatoria del "I Concurso Fotografía JM Marítim 2026".

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrá presentarse a este concurso cualquier persona física mayor de 18 años aficionada a la fotografía. No podrán participar, en las respectivas convocatorias, las personas físicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en cada una de ellas, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la LGS.

Segundo. Finalidad:

La presente convocatoria tiene por objeto estimular la creatividad y conocimiento de la Semana Santa Marinera de la Junta Municipal de Marítimo mediante el impulso de un concurso de fotografía. Así, a través de la presentación y posterior exposición de imágenes fotográficas de la Semana Santa Marinera se dará visibilidad a esta celebración religiosa y cultural con arraigo en los barrios marítimos del Grau, Canyamelar y Cabanyal desde los orígenes del siglo XV.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Se concederán los siguientes premios:



Un primer premio de 400,00 €.

Un segundo premio de 200,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes de participación será de 20 días naturales a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

Otros:

La persona participante presentará la solicitud mediante una instancia general dirigida en el Ayuntamiento de València en el Registro General de Entrada de la Junta Municipal de Marítimo (C/ Barraca, 53) de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 horas, adjuntando dos sobres cerrados, según se indica a continuación:

Sobre número uno. Incluirá: Fotografía que se presenta al concurso, indicando en el dorso el título de la misma y el lugar donde ha sido tomada. En el exterior del sobre se indicará que se presenta al "I concurso de fotografía del distrito de Marítimo 2026".

Sobre número dos (aparte y debidamente cerrado). Incluirá: Título de la obra presentada, Nombre y apellidos de la persona participante, DNI/pasaporte de la persona participante y autorizaciones según convocatoria. Deberá remitirse un correo electrónico a [jmmaritim@valencia.es](mailto:jmmaritim@valencia.es) con expresión del número de instancia.

València, 10 de abril de 2026.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

